



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2022/2	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 24 de enero de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:15

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025

Expediente 55/2025. Contrato de servicios - CONTRATACIÓN ACTUACIONES MUSICALES PARA CARNAVAL 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	Si	
Informe de Secretaría	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de servicios	
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Objeto del contrato:	Contratación de actuaciones musicales y de entretenimiento para las próximas fiestas de Carnavales 2025, (días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo)	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	6.500,00 €	
IVA:	1.365,00 €	
Precio:	7.865,00 €	
Duración	Tres días	
Código	Nombre	
92312100	Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de



Ayuntamiento de Almazán

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Contratación de actuaciones musicales y de esparcimiento para los días de celebración de Carnavales 2025, que tendrán lugar en esta Villa los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2025. El contrato se realiza mediante un contrato menor de suministro con consulta de empresas del sector, y a la vista de las ofertas presentadas se adjudicará el contrato, adjudicación entre otros, además del precio mínimo ofertado se valorará también otros criterios como calidad y vistosidad de las actuaciones y actividades ofertadas.

SEGUNDO. Aprobar la memoria del contrato y cuadro de características.

TERCERO. Solicitar ofertas, como mínimo, a tres empresas del sector

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 56/2025. CONCESIÓN PARA OTORGAR BARRA DEL BAR A INSTALAR EN LA CARPA EN LOS CARNAVALES 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

aprobar las bases para la concesión de la barra de bar que se instalará en la carpa, sita en la calle Henchidero, durante las próximas fiestas de Carnaval, con los siguientes horarios de actividades o actuación en la carpa:

- Día 28 de febrero, de 18:00 a 22:00 horas y de 00:30 horas a 3:30 de la madrugada del día 1 de marzo.



Ayuntamiento de Almazán

- Día 1 de marzo, de 17:30 a 20:00 horas y de 00:30 horas a 4:00 de la madrugada del día 2 de marzo.

- Día 2 de marzo de 12:30 a 15:30 horas.

Enviar invitación a tres empresas locales para que presenten oferta durante los próximos días, hasta el 05 de febrero de 2025.

Expediente 57/2025. CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS DE SAN PASCUAL BAILÓN Y DISCOMÓVILES 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	si	
Informe de Secretaría	si	
Documento descriptivo	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Subtipo del contrato:	_____
Objeto del contrato:	Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025, días 17 y 18 de mayo y discomóviles
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.920,00 €
IVA:	21%
Precio:	18.053,20 €
Duración	2 días y discomóviles
Código	Nombre
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



Ayuntamiento de Almazán

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Como viene siendo tradicional en el municipio, se celebra la fiesta de San Pascual Bailón y dentro de las actividades festivas habituales, está la contratación de orquestas para amenizar la misma.

Quedando acreditado que la contratación de servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón 2025, mediante un contrato de *Privado* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor

TERCERO. Aprobar el cuadro de características técnicas que sirven de base al contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente.

QUINTO. Solicitar oferta al menos a tres empresas capacitadas.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE